

INFORME DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA CON RECURSOS ESTATALES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

1. Oficio de Autorización de recursos, anexo y presupuesto.
2. Escrito firmado por el titular del área usuaria o solicitante y sustento documental.
3. Registro en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal.
4. Dictamen emitido por el Comité de Obras Públicas sobre la no celebración de la Licitación Pública, por encontrarse fundamentado en la fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
5. Bases del procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con el artículo 51 de la Ley en la materia.
6. Dictamen en el que se hace constar el análisis de la proposición y las razones para la adjudicación del contrato, que establece el artículo 47 de la Ley de la materia.
7. Contrato.

Vo. Bo.

**Ing. Adelina Bautista González
Contralor Interno Municipal**



Firma